



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 08001405300420210070901
DEMANDANTE: ANDRES DIAZ AVILA.
DEMANDADO: JUAN LEWIS BOJANINI Y GIOVANNA TORNAY MARTIN

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 25 DE 2022

Se procede a resolver el escrito de desistimiento al recurso de apelación contra el auto de fecha febrero 4 de 2022, presentado por el apoderado de la parte demandante.

Sobre la anterior solicitud y por ser procedente el desistimiento, se procede a aceptación conforme al artículo 316 del Código General del Proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
RESUELVE

1. Aceptar el desistimiento al recurso de apelación contra el auto de fecha febrero 4 de 2022, presentado por el apoderado de la parte demandante.
2. Devolver toda la actuación al juzgado de Origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 66
Hoy 26 ABRIL 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO